6. PARTES SUSCRIPTORAS

Dirección de la Fundación Síndrome de Down de Castellón, se compromete a:

Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización como principio básico y transversal.

Incluir este principio en los objetivos de la política de la Fundación Síndrome de Down de Castellón, particularmente, en la política de gestión de recursos humanos.

Facilitar los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implantación del plan de igualdad y la inclusión de la igualdad en la negociación colectiva.

Este compromiso se comunicará a toda la plantilla, y el documento de compromiso se adjunta a continuación.

Por tanto, las partes que suscriben el Plan de Igualdad son:

Dirección que ha promovido la elaboración del Primer Plan de Igualdad de la Fundación Síndrome de Down de Castellón. Por la representación de la entidad: Mar Tirado Molina.

La totalidad de la plantilla de la empresa, que serán los destinatarios del Primer Plan de Igualdad de la Fundación Síndrome de Down de Castellón. Por la representación de los trabajadores: Alfredo Pascual Sánchez.

Ambas partes acuerdan la constitución de la Comisión de Igualdad, que con carácter general, se ocupará de promocionar la igualdad de oportunidades en la Fundación Síndrome de Down de Castellón y favorecer la igualdad plena entre hombres y mujeres.

Como primer paso, se llevó a cabo la difusión del compromiso de la empresa de la implantación de un Plan de Igualdad, que fue publicado en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo de la empresa.

Castellón, 18 de abril de 2016

Por la representación de la entidad

Por la representación de los trabajadores